



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Comité de Control Interno

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

### ACTA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO N° 001-2018-CCI

Siendo las 10 am del día 7 de febrero del 2018, en el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, ubicado en la Av. Ernesto Diez Canseco N° 357, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, se dio inicio a la primera sesión del año 2018 del Comité de Control Interno, reconstituido por la Resolución Jefatural N° 014-2017-SENACE/JEF de fecha 13.12.17.

#### I. PARTICIPANTES

Asisten a la sesión los siguientes funcionarios o servidores, en su calidad de miembros o de miembros suplentes del Comité de Control Interno del Senace:

- Ana Lucía Quenallata Mamani, Secretaria General; en su calidad de Presidenta.
- María Eulalia Olcese Herrera, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; en su calidad de Secretaria Técnica.
- Fabian Pérez Núñez, Director de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental; en su calidad de miembro.
- Marco Antonio Tello Cochachez, Director de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos; en su calidad de miembro.
- Isabel Murillo Injoque, Directora de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura; en su calidad de miembro.
- Luz María Ramos Macavilca, Jefa de la Oficina de Administración; en su calidad de miembro.
- Julio Cesar Zelada Dávila Especialista legal de la Oficina de Asesoría Jurídica; en su calidad de miembro suplente.

Asimismo, asiste a la sesión:

- Alex León Soria, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información; en calidad de invitado.

Contándose con la presencia de los miembros del Comité de Control Interno del Senace, la Presidenta da inicio a la sesión cediendo la palabra a la Secretaria Técnica para dar lectura al contenido de la agenda.

#### II. AGENDA

Acto seguido, se dio lectura al contenido de la agenda:

- ✓ Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados en la sesión número 6 de fecha 28 de diciembre del 2017.
- ✓ Resolución de Contraloría N° 490-2017-CG, mediante la cual se dejó sin efecto lo establecido en el numeral 7.6 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"
- ✓ Presentación de la propuesta del Plan de Gestión de Riesgos.
- ✓ Presentar la propuesta del Plan de Trabajo de cierre de brechas.
- ✓ Otros temas



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles

Comité de Control  
Interno

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

### ACTA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO N° 001-2018-CCI

#### III. DESARROLLO DE LA AGENDA

##### 3.1 Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados en la sesión número 6 de fecha 28 de diciembre del 2017.

La Secretaria Técnica del Comité del Control Interno informó sobre las acciones realizadas para cumplir los acuerdos adoptados en la sesión 6 de fecha 28 de diciembre de 2017, que se establecieron en el Acta de implementación de Control Interno N° 006-2017-CCI, los cuales se describen a continuación:

3.1.1 Mediante Memorando N° 430-2017-SENACE/SG de fecha 28 de diciembre de 2017, la presidenta del Comité de Control Interno remitió al Jefe institucional los documentos propuestos por el Comité de Control Interno, los cuales son:

- a) Informe Final del Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno.
- b) Informe de Retroalimentación del Sistema de Control Interno.

Mediante Memorando N° 042-2017-SENACE-JEF de fecha 28 de diciembre de 2017, el Jefe Institucional aprobó ambos documentos y solicitó su difusión, cumpliéndose con el objetivo planteado.

3.1.2 Mediante Memorando N° 436-2017-SENACE-SG de fecha 29 de diciembre de 2017, la Presidenta del Comité de Control Interno de Senace solicitó a la Jefa (e) de la Unidad de Comunicaciones e Imagen institucional la difusión del avance en la implementación del Control Interno en la entidad, pudiendo emplear los mecanismos señalados en el Anexo 7 de la "Guía para la implementación y Fortalecimiento del Sistema de control Interno en las Entidades del Estado", con lo cual la Unidad de Comunicaciones e Imagen institucional procedió a realizar la difusión respectiva en el portal institucional el 29 de diciembre de 2017 y mediante correo electrónico de fecha 03 de enero de 2018 a todo el personal del Senace.

3.1.3 Mediante Memorando N° 434-2017-SENACE-SG de fecha 29 de diciembre de 2017, la Presidenta del Comité de Control Interno de Senace solicitó al Líder de Equipo de control interno el registro de la información de los informes en el sistema de Seguimiento y Evaluación del Control Interno – SISECI, acciones que fueron realizadas por el Líder de Equipo de Control Interno.

##### 3.2 Resolución de Contraloría N° 490-2017-CG, mediante la cual se dejó sin efecto lo establecido en el numeral 7.6 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"

La Secretaria Técnica del Comité de Control Interno informó que el 30 de diciembre de 2017, se publicó en el diario oficial "El Peruano" la Resolución de Contraloría N° 490-2017-CG, mediante la cual se dejó sin efecto lo establecido en el numeral 7.6 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y, en consecuencia, establece que rige para todos los efectos el plazo establecido en la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





**ACTA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO N° 001-2018-CCI**

Al respecto, la mencionada Disposición Complementaria establece que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, tienen la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de referida Ley, esto es desde el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre del 2018.



**3.3 Presentación de la propuesta del Plan de Gestión de Riesgos.**

La Secretaría Técnica del Comité de Control Interno presentó la propuesta de actualización del "Plan de Gestión de Riesgos" al Comité, para su revisión y validación. La propuesta considera la actualización de los objetivos estratégicos institucionales definidos en el "Plan Estratégico Institucional PEI 2017 – 2019 Modificado" aprobado con Resolución Jefatural N° 019-2017-SENACE/JEF, la actualización de los procesos contenidos en el Manual de Procesos vigente aprobado mediante Resolución Jefatural N° 090-2017-SENACE/J, así como, la priorización de procesos a evaluar conforme a los criterios establecidos en el Plan de Gestión de Riesgos, dando como resultado la actualización del calendario de actividades del Plan de Gestión de Riesgos para el 2018, que incluye la elaboración de matriz de riesgos por parte de los Coordinadores de Control Interno designados por los responsables de los órganos del Senace.

En ese sentido, se revisó el calendario de actividades propuesto para elaborar la Matriz de riesgos de los órganos y unidades orgánicas del Senace, a fin de cumplir con el plazo establecido por Ley.

**3.4 Presentar la propuesta del Plan de Trabajo de cierre de brechas.**

La Secretaria Técnica del Comité de Control Interno presentó la propuesta de actualización del "Plan de trabajo para Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno", para la revisión y validación de los miembros del Comité. La propuesta considera aquellas actividades para cerrar las brechas detectadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno, que al cierre del 2017 se encontraron en proceso de ejecución, siendo que el plazo considerado en la propuesta se extiende hasta finales del 2018.

En ese sentido, se revisó el cronograma de trabajo propuesto para la ejecución de las tareas pendientes del cierre de brechas, a fin de cumplir con el plazo establecido por Ley.

**3.5 Otros Temas**

La Presidenta del Comité de Control Interno, mediante Memorando N°425-2017-SENACE-SG, solicitó a la Secretaría Técnica dispuesta en la Resolución Jefatural N°038-2017-SENACE/J remitir a más tardar el 27 de diciembre de 2017, el acervo documentario y demás información que considere pertinente a la Secretaría Técnica dispuesta en la Resolución Jefatural N° 014-2017-SENACE/JEF, con el fin de dar continuidad a las actividades desarrolladas por el Comité de Control Interno.

En ese sentido, se informó el estado de entrega de acervo documentario, el mismo que deberá efectuarse mediante Acta de suscripción de ambas Secretarías Técnicas contando con la presencia de la Presidenta del Comité de Control Interno.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Comité de Control Interno

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

**ACTA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO N° 001-2018-CCI**

**IV. ACUERDOS**

Luego del intercambio de opiniones y sugerencias, los miembros del Comité de Control Interno del Senace, acordaron lo siguiente:

- ✓ Los miembros del Comité de Control Interno revisarán y remitirán sus aportes al "Plan de trabajo de Gestión de Riesgos del Senace" **hasta el lunes 12 de febrero**. Los aportes o la validación serán remitidas por correo electrónico a la Presidenta con copia a todos los miembros del Comité.
- ✓ Los miembros del Comité de Control Interno revisarán y remitirán sus aportes al "Plan de Trabajo de cierre de brechas" **hasta el lunes 12 de febrero**. Los aportes o la validación serán remitidas por correo electrónico a la Presidenta con copia a todos los miembros del Comité.
- ✓ La Secretaria Técnica integrará los aportes y presentará la versión final de los documentos en la siguiente sesión del Comité de Control Interno.
- ✓ Convocar a Sesión del Comité de Control Interno para el **lunes 19 de febrero**. En dicha sesión se aprobarán los referidos documentos suscribiéndolos en señal de conformidad.
- ✓ Extender la fecha para la entrega del acervo documentario del Comité de Control Interno hasta el **28 de febrero de 2018**, el cual se realizará en presencia de la Presidenta del Comité y suscribiéndose la respectiva acta de entrega.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11 am del día 7 de febrero de 2018, se da por concluida la sesión

Los miembros del Comité suscriben el presente, en señal de conformidad.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
 \_\_\_\_\_  
**Ana Lucía Quenallata Mamani**  
 Secretaria General  
 Presidenta del CCI

*[Handwritten signature]*  
 \_\_\_\_\_  
**María Eulalia Olcese Herrera**  
 Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y  
 Presupuesto  
 Secretaria Técnica del CCI





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles

Comité de Control  
Interno

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

**ACTA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Nº 001-2018-CCI**

**María Isabel Murillo Injoque**  
Directora de Evaluación Ambiental para  
Proyectos de Infraestructura  
Miembro

**Marco Antonio Tello Cochachez**  
Director de Evaluación Ambiental para  
Proyectos de Recursos Naturales y  
Productivos  
Miembro

**Fabián Pérez Núñez**  
Director de Gestión Estratégica en  
Evaluación Ambiental  
Miembro

**Luz María Ramos Macavilca**  
Jefa de la Oficina de Administración  
Miembro

**Julio Cesar Zelada Dávila**  
Especialista Legal de la Oficina de  
Asesoría Jurídica  
Suplente

**Alex León Soria**  
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la  
Información  
Invitado

